

II. Género y participación política en los sistemas democráticos

1. Definiciones conceptuales y los estudios en América Latina

Al hablar de participación política electoral en Panamá nos referimos a dos marcos de acción, que reflejan el pleno ejercicio de los derechos políticos de las ciudadanas panameñas donde, por un lado, ejercen su autonomía en cuanto a la escogencia de las personas que nos representan políticamente y, por el otro, emplean la libertad de participar y ser electas para ocupar un cargo de elección popular.

En América Latina, el problema de la baja participación de la mujer en la política sigue afectando directamente a las mujeres, siendo subrepresentadas en la esfera política en la mayoría de los países de la región.

Sin embargo, cabe destacar que desde distintas plataformas el asunto ha sido tratado con la finalidad de buscar alternativas a la problemática. Encontramos ejemplos de ello en declaraciones que se generan en el marco de conferencias mundiales, como la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing) en 1995, cuyo impacto legitimó el uso de medidas especiales al enfocarse en las

desigualdades de poder entre los géneros y en las prácticas sexistas enraizadas en las instituciones. Mediante este mecanismo se logró reconocer:

“Las modalidades tradicionales de muchos partidos políticos y estructuras gubernamentales siguen siendo un obstáculo para la participación de la mujer” (Plataforma de Acción de Beijing, artículo 182).

De igual forma, en 2007 la X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina de la CEPAL y su declaración de Consenso de Quito significaron un punto de inflexión en el diseño de reglas electorales inclusivas.

A partir de allí, los debates en torno a la participación política inclusiva en América Latina pasaron de ser política de los partidos políticos y sus estatutos internos. Se destaca el tema de la paridad como concepto amplio, profundo y abarcador, hacia la meta por la igualdad plena en el ejercicio del poder y la representación política de la mujer, entendido como un ejercicio democrático.

Otro aspecto para destacar en este camino recorrido por las mujeres y la lucha por la paridad en la región es que en el año 2015 el Parlamento Latinoamericano y Caribeño reafirmó el compromiso con la paridad, mediante la aprobación de la “Norma Marco para consolidar la

Democracia Paritaria”. Este nuevo marco normativo sobre paridad de género ya no busca solo llenar porcentajes mínimos de candidaturas, sino ser un principio orientador de los gobiernos democráticos en nuestros países.

Los estudios y las investigaciones que se han desarrollado en América Latina ofrecen los diagnósticos del problema, dando como resultado la implementación de mecanismos de acción afirmativa para enfrentarlo. Sin embargo, persiste la baja participación y obstáculos en el acceso de las mujeres a los puestos de decisión política.

Utilizando la teoría feminista, estos estudios se enfocan en la desigualdad en las relaciones de poder, más allá de la aplicación de las cuotas de género, institucionalizadas en la estructura política partidista y gubernamental de los países, pero no necesariamente en la práctica.

Al respecto, Amelia Valcárcel, filósofa española, escribe su libro sobre “La política de las mujeres” (1997), y Rosa Cobo, otra autora feminista, le hacen una interesante crítica, destacando aspectos teóricos del feminismo asociados con la aspiración de igualdad entre los géneros en el ejercicio de la política.

Valcárcel en sus obras escribe fundamentalmente acerca de cómo se legitima filosóficamente la inferioridad de la mujer,

justificándose su exclusión del espacio de participación política, identificando dos dimensiones características del feminismo en la política para las mujeres:

- la primera de carácter intelectual, en su intento por argumentar la igualdad entre los sexos;
- la segunda dimensión es política, entendida desde el movimiento social cuyo objetivo primordial ha sido y es la lucha por la discriminación de género.

Por otra parte, el trabajo realizado por Ana María Fernández Poncela (2003) presenta importantes hallazgos para el análisis de la baja participación femenina en su acceso al poder a través de la política, y de su participación como candidatas en elecciones. En primer lugar, se sitúa sobre la importancia de los estudios e investigaciones con perspectiva de género en la región, conceptualizando a la mujer y la política como ejes centrales. Luego se enfoca en el comportamiento sociopolítico de la población en general frente a las élites políticas y sus relaciones diferenciadas entre el binomio sexo-género.

Sus investigaciones también abordan los mitos y percepciones del electorado mexicano con respecto a la figura de la mujer en la política, lo cual nos muestra que existe un camino, una preocupación por el tema, que también pasa por los

movimientos que históricamente las mujeres han desarrollado en América Latina, para conquistar precisamente esos espacios de participación que le han sido negados, por diversas razones, entre ellas las prácticas socio-culturales de tipo patriarcal⁸.

Y es que nos encontramos en un momento de la historia en el que aspiramos que nuestros países cuenten con proyectos políticos democráticos, en donde no se trate de la lucha contra la subordinación que existen en las relaciones sociales que se conforman en torno al poder.

Otra definición sobre participación política aporta lo siguiente:

“La participación política de la mujer en una verdadera democracia debe darse en condiciones de equidad, que no se hallen reducidas a los llamados “techos de cristal”, la acumulación de “masas

⁸El término patriarcal abarca el sistema de relaciones basadas en los roles de género y que generan desigualdades entre hombres y mujeres, que afectan la vida sobre todo de las mujeres en todos los ámbitos: social, político, cultural, laboral, entre otros.

⁹“Los techos de cristal en la participación política de las mujeres” es una revisión de las normas, acuerdos internacionales y pactos firmados por el Estado que son, en muchos casos, de cumplimiento obligatorio pero, con mirada crítica, constatamos que hay todavía un largo trecho entre la norma aprobada, el pacto firmado o el acuerdo suscrito y la realidad dolorosa de la mayoría de las mujeres que tienen presencia política en diversos estamentos (Menchicao Ximena, pág. 8).

críticas” o las meras “acciones afirmativas”, ya que ello parece colocar límites de mediano y largo plazo a procesos donde las mujeres no deberían avanzar en forma gradual, sino tener pleno acceso a las instituciones y medios para lograr un adecuado desenvolvimiento en sus actividades diarias, específicamente en planos legales y gubernamentales” (Granados Aguilar, 2010, pág. 76).

Esto facilita para el análisis que, una vez identificados los llamados “techos” o diversas barreras de todo tipo al que se enfrentan las mujeres para alcanzar su plena participación democrática en los procesos políticos, la solución es alcanzar el pleno acceso y no de manera paulatina o gradual, ya que esto no ha resultado ser efectivo en la mayoría de los países.

Una de las barreras más importantes y evidentes, a las que se enfrentan las mujeres para su participación en política electoral, la constituye la propia cultura que se manifiesta con los estereotipos de género¹⁰.

¹⁰Los estereotipos de género son creencias, imágenes e ideas generalizadoras y socialmente compartidas que se consideran propiamente femeninas (o masculinas), y que guían la formación de ciertas expectativas, evaluaciones y formas de ser en torno a la conducta esperada de los individuos. Los “estereotipos de género” se aplican de modo rígido, simplificado y generalizado a todos los miembros de esos grupos; son muy estables y resistentes al cambio y, además de describir, también prescriben conductas esperadas, ya que funcionan como guías de esos esquemas y de la conducta social (Freidenberg, 2018, pág. 89).

La politóloga Flavia Freidenberg, indica al respecto lo siguiente:

“Si bien los estereotipos de género afectan a hombres y mujeres por igual suelen obstaculizar más las oportunidades de las mujeres que las de los hombres, condicionando la participación de un grupo que históricamente ha sido excluido de los procesos de toma de decisiones, debido a la “desigualdad estructural”¹¹ (Freidenberg, 2018, pág. 91).

En el ámbito de la política electoral, la influencia de la cultura patriarcal se pone de manifiesto a través de los roles de género, los cuales juegan un papel determinante al generar expectativas sobre la participación en política de hombres y mujeres. Aún cuando no se haya demostrado que existan diferencias reales en el ejercicio del liderazgo femenino y masculino que las justifiquen, en la práctica son las mujeres las que encuentran limitaciones en su participación política.

¹¹Es entendida por medio de las investigaciones realizadas en América Latina como la “Vigencia –si bien disminuida– de un orden de género patriarcal que mantiene un esquema de división sexual del trabajo, encasillando a las mujeres en el espacio privado y a los hombres en el público. Ello lleva a reproducir el aparato patriarcal al ámbito de la cultura política, que a su vez pauta la forma de ejercer la política. La práctica se rige por reglas, estrategias y comportamientos –formales e informales– marcados por lo masculino. DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, Claudia Ranaboldo y Yolanda Solana (2008), pág. 16.

Estas ideas generalizadas son construcciones sociales que tienen consecuencias directas sobre las mujeres, que difundidas además por los divesos agentes socializadores (medios de comunicación, por ejemplo) pueden llegar a afirmar cosas como que las mujeres no cuentan con aptitudes para la política. En virtud de ello se les considera inexpertas, carentes de conocimientos en comparación con sus pares hombres, débiles de carácter y faltas de autonomía.

Por el contrario, a los hombres se los considera con habilidades para el liderazgo, la asertividad y la dominación. Estos estereotipos creados se relacionan, según expertos, con los roles atribuidos socialmente a hombres y mujeres, como los del hombre proveedor, relacionado con las labores fuera del hogar; mientras que las mujeres son hogareñas y dedicadas al cuidado. Estos obstáculos de tipo cultural se conocen como los “techos de cemento”.

Otros “techos” o barreras que, según varias investigaciones realizadas en la región, afectan a las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos y ciudadanos, limitando su participación política electoral, son de orden político insntitucional, partidista y estructural.

Según Freidenberg (2016), quien cita a (Archenti y Tula 2016):

“La ausencia de leyes de cuotas y de un sistema electoral favorable al género constituye un factor decisivo en la literatura comparada sobre la representación política, y ha sido considerado como una importante barrera en términos generales para favorecer el acceso de las mujeres a los poderes legislativos” (Freidenberg, 2016, pág. 7).

Otros trabajos como el de Gina Zabludovsky Kuper (2018) sobre “Mujeres en México, trabajo, educación, mundo ejecutivo y ámbito político”, estudian esta realidad que afecta a varios países latinoamericanos. En el caso de México, desde el 2006 se tomaron las medidas para garantizar la paridad de género en el ámbito legislativo, cuyo principal objetivo consistía en eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer en el ámbito político, para combatir así los estereotipos y roles sociales atribuidos a las mujeres, que se constituyen en una gran barrera para el pleno goce de sus derechos sociales.

La experiencia en diferentes momentos de la historia reciente ha sido replicada en varios países de América Latina, lográndose avances en materia de paridad de género en las cámaras de diputados y asambleas legislativas; sin embargo, nos parece importante resaltar que el aumento del número de mujeres que acceden al poder político no garantiza por sí solo que exista la igualdad entre hombres y mujeres. Esto va

de la mano con el cambio de paradigma social, la apuesta por parte de los actores políticos, que implica generar los espacios de participación en igualdad de condiciones para las mujeres, como un derecho y no como una opción que otorgan los partidos políticos o los códigos electorales de los países.

Es importante señalar, de igual forma, que cuando hablamos de la no discriminación por razón de género, en cuanto a garantizar los derechos políticos y sociales de las mujeres, existen categorías de carácter estructural; sin embargo, la principal manifestación que se espera en torno a las acciones afirmativas que puedan implementar los gobiernos es una mayor representación política de las mujeres.

También debemos decir que no es menos cierto que existen una serie de factores que intervienen en que persista el problema, de ahí que se convierte en un desafío vencer obstáculos y barreras, para lograr una plena participación política electoral de las mujeres en términos de igualdad.

Sin embargo, también consideramos importante resaltar que aun en contexto de desigualdad, en la representación descriptiva, cuatro mujeres ocupaban la Presidencia de la República en países latinoamericanos: Cristina Fernández, en Argentina; Dilma Rouseff, en Brasil; Michelle Bachellet,

en Chile; y Laura Chinchilla, en Costa Rica; además de ser precedidas por las mandatarias Violeta Barrios (1990), en Nicaragua; Mireya Moscoso (1999), en Panamá; y Cristina Fernández en su primer mandato, en 2006.

Esto muestra que existen fórmulas que se pueden explorar en la búsqueda de soluciones y alternativas, que parten por reconocer experiencias de éxito en el ejercicio del derecho político, más allá de las barreras y estereotipos de género que siguen frenando las aspiraciones legítimas de las mujeres por posicionarse dentro del campo político.

El enfoque más legalista del problema lo aborda desde la paridad de género en la política como forma reivindicativa de igualdad en la representación política, lo que se ha evidenciado en las últimas décadas en América Latina a través de la implementación de las cuotas de género. Esto se tradujo en un incremento del número de mujeres en los parlamentos de los países y en puestos públicos a nivel local.

En América Latina, si bien la Presidencia de la República es el puesto político más importante y notorio, existen otras instituciones en donde la mujer ha podido mostrar presencia.

En los últimos 20 años, por ejemplo, son notables los avances progresivos sobre todo en el número de

legisladoras, representantes y concejales, si bien, hace falta investigar acerca de los cambios que supone en términos de calidad de la representación de las mujeres en estas instancias y en las políticas que se generan a partir de dicha representación.

“El interés por incrementar el número de mujeres en política no es solo mejorar la legitimidad del sistema político. El objetivo es también lograr un cambio cualitativo a través de un incremento cuantitativo en la presencia de mujeres” (Martínez Rosón, 2014, pág. 161).

Todo lo anterior lleva a enfatizar que el enfoque de género en el diagnóstico del problema ha sido importante y ha logrado, además:

- Situar el problema en el contexto latinoamericano, caracterizado en cada uno de los países con sus propios sistemas democráticos.
- Generar investigación comparada y localizada sobre los diversos temas y aspectos referentes a la participación política de las mujeres.
- Localizar casos de éxito en la región, que se constituyen en antecedentes, buenas prácticas y lecciones aprendidas en América Latina, en el avance hacia la participación política electoral de las mujeres en democracia.

Aplicando esta perspectiva se plantea el avance de las mujeres hacia la verdadera participación política electoral de las mujeres en la región y en Panamá.

2. Mujeres y participación política electoral en Panamá

Las mujeres en Panamá, en temas de participación, reflejan un comportamiento electoral que se distingue entre su participación como votantes y su participación como postuladas a cargos de elección popular.

En el primer sentido, las mujeres en Panamá reflejan una alta tasa de participación como electoras o votantes, que supera a la de los hombres. De igual forma, reflejan altos porcentajes de afiliación partidista, muy comparable con la de los hombres.

Sin embargo, en el tema de representación política los números cambian, con tendencia a la baja. Es decir, las mujeres participan menos, están subrepresentadas, con respecto a los hombres, en puestos de toma de decisión, ya sea en cargos públicos electos o por designación.

La comprobación de que la baja participación electoral persiste la apoyamos en los datos recientes del Tribunal

Electoral sobre participación política electoral de hombres y mujeres. Sin embargo, este estudio, incluye, además, la revisión de alternativas para el análisis integral de la problemática, con la mirada puesta en las buenas prácticas existentes en la región que muestran el incremento del número de mujeres en los parlamentos, alcaldías y en el nivel local.

Por lo anterior, mediante los datos proporcionados por el Tribunal Electoral, específicamente del padrón electoral, se muestra que las mujeres ejercen su derecho al voto, cumpliendo con su deber ciudadano que las habilita para elegir a las autoridades que nos representarán y ocuparán los cargos en las instituciones y órganos del Estado panameño.

Las postulaciones para participar en las elecciones como candidatas por partidos políticos pasan el proceso interno de las primarias, el cual se convierte en un filtro para las aspiraciones de muchas mujeres para participar en un proceso electoral general.

Por ello se describirán los datos para constatar que el primer obstáculo se presenta dentro de los partidos políticos, donde no se cumple con las cuotas establecidas. Luego de esto, las pocas que logran ganar en ese escenario desfavorable y/o violento, deben enfrentar obstáculos asociados con patrones culturales que influyen en lo político.

Los datos incluyen las postulaciones, tanto de partidos como independientes, opción que las mujeres utilizaron en esta contienda electoral.

Los resultados finalmente apoyan la descripción y comprensión del problema, instando a realizar propuestas, aportes y alternativas de solución, utilizando los elementos tratados a lo largo de la investigación:

- Desigualdad en el acceso a las candidaturas que tienen las mujeres;
- Incumplimiento de cuotas en los partidos;
- El sistema electoral y sus características y;
- Patrones socioculturales del sistema patriarcal que acentúan las desigualdades basadas en género.

Cabe resaltar que el fenómeno ha sido estudiado en Panamá más recientemente por Freidenberg y Brown (2018), quienes logran presentar propuestas y/o alternativas para resolver la problemática, concluyendo que al final solo con el concurso de todas las fuerzas involucradas se podría llegar a una solución, es decir, la institución electoral, el movimiento de mujeres, las élites políticas, los partidos y la ciudadanía representada como electores, de la mano de una amplia reforma electoral, incluyente y democrática.

Este aporte es compartido, a nuestro juicio, por la mayoría de los sectores; sin embargo, el compromiso es de toda la sociedad, porque al final el diseño institucional al que aspiramos debe ser legítimo para cada una de las partes, y eso solo se logra con cambios en la cultura, con educación ciudadana, principios y valores que impulsen la participación política, inclusiva y responsable.